

Santiago De Surco, 12 de Diciembre del 2019

**RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000415-2019-MIDIS/PNAEQW-DE**



## Resolución de Dirección Ejecutiva

### VISTOS:

El Informe N° D000747-2019-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000692-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000209-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se designó temporalmente a la señora SONIA PEREA OLIVAR en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Coordinadora Técnica Territorial de la citada Unidad;

Que, a través de los informes del visto, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta viable que a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva se dé por concluida la mencionada designación temporal;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DAR POR CONCLUIDA, la designación temporal de la señora SONIA PEREA OLIVAR en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DESIGNAR temporalmente al señor MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Abogado de la citada Unidad; a partir del 12 de diciembre del 2019.

**Artículo 3.-**ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 4.-** DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qaliwarma.gob.pe](http://www.qaliwarma.gob.pe)) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.